

Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24036-19-1710-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1710

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,264.0
Muestra Auditada	41,264.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 41,264.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.

Resultado núm. 1

El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un monto de 22,550.5 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 6,966.3 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 10,548.7 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 40,065.5 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Resultado núm. 2

El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 1,198.5 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, en cuentas contables y presupuestales que no fueron debidamente detalladas, actualizadas ni controladas, ya que no se logró identificar en sus registros y pólizas contables la integración del monto sujeto a revisión; dicho importe forma parte de la cuantificación monetaria del resultado 4 de este informe.

La Contraloría Interna Municipal de Tamasopo, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI/EPRA/001/26, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales.

Resultado núm. 3

Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 17, 18, 23 y 24 pagadas con recursos de PFM y del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, por un monto total de 13,820.4 miles de pesos, no se pudo verificar la congruencia entre las percepciones pagadas en la nómina con el tabulador autorizado de FORTAMUN por un importe de 667.2 miles de pesos, ya que el Tabulador de Remuneraciones proporcionado es de forma anualizada; en la nómina de PFM no proporcionaron la nómina del pago de aguinaldo del mes de diciembre por un importe de 3,417.4 miles de pesos y en el mes de septiembre se identificaron 8 pagos a 8 trabajadores por concepto de aguinaldo superiores a lo establecido por un monto de 983.0 miles de pesos

y se identificaron 13 pagos a 13 trabajadores cuya descripción de su puesto en la nómina no se identificó con el Tabulador de Remuneraciones, por lo que no se pudo corroborar que los montos pagados en la nómina se realizaron conforme a los montos autorizados, por un importe de 324.6 miles de pesos; y en el mes de diciembre se identificaron 30 pagos a 30 trabajadores por los conceptos de salario base superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones, por un monto de 511.4 miles de pesos; por lo tanto, se observó un monto total de 5,903.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí, artículo 59, fracción II, y de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, artículos 9 y 10.

El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la nómina del pago de aguinaldo del mes de diciembre, lista de raya de los trabajadores, el Tabulador de Remuneraciones aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Tamasopo y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina, con lo que acredita un monto de 4,121,811.28 pesos de las Participaciones Federales a Municipios, quedando pendiente de acreditar un importe de 667,173.36 pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y 1,114,564.99 pesos de las Participaciones Federales a Municipios, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-24036-19-1710-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 667,173.36 pesos (seiscientos sesenta y siete mil ciento setenta y tres pesos 36/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por haber proporcionado el Tabulador de Remuneraciones de forma anualizada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por lo que no se pudo validar la congruencia entre las percepciones pagadas en la nómina con el tabulador autorizado, en incumplimiento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí, artículo 59, fracción II, y de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones públicas del Estado de San Luis Potosí, artículos 9 y 10.

2024-D-24036-19-1710-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,114,564.99 pesos (un millón ciento catorce mil quinientos sesenta y cuatro pesos 99/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, ya que se identificaron pagos a 8 trabajadores con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, en el mes de septiembre por concepto de aguinaldo superiores a lo establecido; también se identificaron pagos a 3 trabajadores cuya descripción

del puesto en la nómina no se identificó con el Tabulador de Remuneraciones, por lo que no se pudo corroborar que los montos pagados en la nómina se realizaron conforme a los montos autorizados, en incumplimiento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí, artículo 59, fracción II, y de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, artículos 9 y 10.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Resultado núm. 4

El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, realizó 347 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público a la Comisión Federal de Electricidad, por el pago de combustible y lubricantes para el servicio de vigilancia, recolección de basura, supervisión de obras pagados a diferentes proveedores y por el pago de gastos de orden social y cultural con recursos de las PFM y del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe pagado de 14,699.5 miles de pesos, de lo que se observó que no proporcionó la documentación original que justificó y comprobó el gasto por un monto de 3,528.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

MUNICIPIO DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS REVISADOS DEL FORTAMUN Y PFM
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Núm. Pagos	Tipo de Gasto	Proveedor	Importe pagado	Observaciones
1	PFM	227	Gastos de orden social y cultural	Varios	2,330.2	No enviaron la documentación soporte del gasto.
2	FORTAMUN	66	Combustibles, lubricantes y aditivos	Varios	1,198.5	No enviaron la documentación soporte del gasto.
TOTAL:					3,528.7	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas proporcionado por el Municipio.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en facturas, registros contables y los comprobantes de pago por el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) que justifican un importe de 782,765.73 pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal quedando pendiente de comprobar un monto de 415,684.68

pesos; asimismo, de los pagos de las PFM proporcionó la documentación consistente en facturas, registro contables, los comprobantes de pago por el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) por un monto de 2,178,826.38 pesos quedando pendiente de comprobar un importe de 151,351.64 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-24036-19-1710-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 415,684.68 pesos (cuatrocientos quince mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 68/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no haber proporcionado la documentación original que justificó y comprobó el gasto en combustibles, lubricantes y aditivos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

2024-D-24036-19-1710-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 151,351.64 pesos (ciento cincuenta y un mil trescientos cincuenta y un pesos 64/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por no haber contado con la documentación original que justificó y comprobó el gasto por concepto de gastos de orden social y cultural realizado con Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

Resultado núm. 5

El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, realizó 347 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad, por el pago de combustible y lubricantes para el servicio de vigilancia, recolección de basura, supervisión de obras pagados a diferentes proveedores y por el pago de gastos de orden social y cultural con recursos de las PFM y del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe pagado de 14,699.5 miles de pesos, de lo que se observó que la documentación no fue cancelada con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del fondo correspondiente.

La Contraloría Interna Municipal de Tamasopo, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI/EPRA/001/26, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 1,245.4 miles de pesos y un contrato por invitación restringida por un importe de 950.0 miles de pesos, en el rubro de adquisiciones, arrendamientos o servicios, que ampararon 2 proyectos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, que fueron seleccionados para su revisión, por un importe pagado de 2,195.4 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que en una adjudicación por un importe de 1,245.4 miles de pesos no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que fue adjudicado de forma directa, cuando debió ser por invitación restringida; asimismo, no se contó con el dictamen técnico correspondiente debidamente justificado, el acta de presentación y apertura de las proposiciones presentadas, el acta de fallo, ni con el contrato debidamente formalizado, y ambas adquisiciones carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los 2 contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos y no presentaron la garantía de cumplimiento.

MUNICIPIO DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES REVISADOS DEL FORTAMUN CON OBSERVACIONES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observación
1	FORTAMUN	MTS-DS/FFM-2024/IR-ADQ-017	Invitación Restringida	Adquisición de pipa para dotación de agua potable	Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí	950.0	No presentó la requisición, oficio de autorización y/o aprobación de la adquisición. No presentó el dictamen de adjudicación. No presentó la opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales. No presentó la garantía de cumplimiento. No presentó el contrato. No se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados. No presentó la requisición, oficio de autorización y/o aprobación de la adquisición.
2	FORTAMUN	Sin contrato	Adjudicación Directa	Adquisición de vehículo para seguridad pública	Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí	1,245.4	No presentó el dictamen de adjudicación. No presentó el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios aprobados por el titular de la dependencia. No presentó la opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales.
TOTAL:						2,195.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones proporcionado por el Municipio.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna Municipal de Tamasopo, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI/EPRA/001/26, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 7

El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, no ejecutó dos proyectos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe pagado de 2,195.4 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes y no se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, primer párrafo, y de la Ley de adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 9, y 46.

MUNICIPIO DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS REVISADOS DEL FORTAMUN CON DOCUMENTACIÓN
PENDIENTE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe Pagado	Observaciones
1	FORTAMUN	MTS-DS/FFM-2024/IR-ADQ-017	Invitación Restringida	Adquisición de pipa para dotación de agua potable	Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí	950.0	No entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes y que se encuentran inventariados y resguardados por el personal responsable.
2	FORTAMUN	Sin contrato	Adjudicación Directa	Adquisición de vehículo para seguridad pública	Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí	1,245.4	No entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes y que se encuentran inventariados y resguardados por el personal responsable.
TOTAL:						2,195.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones proporcionado por el Municipio.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-D-24036-19-1710-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,195,400.00 pesos (dos millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE) por pagos realizados en dos expedientes de adquisiciones financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, de los cuales no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes y no se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, primer párrafo y de la Ley de adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 9 y 46.

Obra pública.

Resultado núm. 8

El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, adjudicó 8 contratos en el rubro de obra pública con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 10,548.7 miles de pesos, de forma directa, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que carecieron de la validación de las Matriz de Inversión para el Desarrollo

Social (MIDS), por parte de la Secretaría del Bienestar, del acta de adjudicación, de la garantía de cumplimiento y de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; no se contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado, las cartas invitación a los contratistas, el cálculo de los costos indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales, ni las tarjetas de análisis de los precios unitarios; asimismo, los contratistas no presentaron los permisos correspondientes, el proyecto ejecutivo, el programa de ejecución de obra; además, para el caso de 5 proyectos con número de contrato MTS-DS/FISM-2024/AD-010, MTS-DS/FISM-2024/AD-019, MTS-DS/FISM-2024/AD-030, MTS-DS/FISM-2024/AD-039 y MTS-DS/FISM-2024/AD-074, financiados con los recursos del FAISMUN, se constató que no acreditaron el beneficio a la población objetivo del fondo; la cuantificación monetaria se encuentra en el resultado 10 de este informe.

MUNICIPIO DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSÍ
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Número de contrato	Importe pagado	Observaciones
1	211903	Construcción de tanque público de agua entubada Tambaca.	MTS-DS/FISM-2024/AD-010	1,400.0	No presentó la siguiente documentación: Validación de la MIDS por parte de la Secretaría de Bienestar. Invitaciones a contratistas. Análisis de tarjetas de precios unitarios. Acta de adjudicación. La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32D). No presentó la siguiente documentación: Validación de la MIDS por parte de la Secretaría de Bienestar. Estudio de impacto ambiental.
2	313374	Construcción de camino rural Carrizalito de Trompeteros.	MTS-DS/FISM-2024/AD-019	1,405.0	Presupuesto base. Invitaciones a contratistas. Análisis de tarjetas de precios unitarios. Acta de adjudicación. La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32D). La garantía de cumplimiento. No presentó la siguiente documentación: Validación de la MIDS por parte de la Secretaría de Bienestar. Análisis de tarjetas de precios unitarios. Acta de adjudicación.
3	221964	Rehabilitación de Centro Artístico, Tamasopo.	MTS-DS/FISM-2024/AD-030	1,205.6	La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32D). La garantía de cumplimiento.

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Número de contrato	Importe pagado	Observaciones
4	239888	Construcción de calle de concreto hidráulico en calle Niños Héroes en Tamasopo.	MTS-DS/FISM-2024/AD-035	1,044.6	No presentó la siguiente documentación: Análisis de tarjetas de precios unitarios. Acta de adjudicación. Programa de ejecución pactado. La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32D). Garantía de cumplimiento.
5	243014	Rehabilitación de carretera acceso a Tambaca.	MTS-DS/FISM-2024/AD-039	1,595.0	No presentó la siguiente documentación: Validación de la MIDS por parte de la Secretaría de Bienestar. La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32D). No presentó la siguiente documentación: Validación de la MIDS por parte de la Secretaría de Bienestar.
6	313878	Construcción de calle en Barrio El Jobo Tambaca.	MTS-DS/FISM-2024/AD-074	1,400.0	Análisis de tarjetas de precios unitarios. Programa de ejecución pactado. Acta de adjudicación. La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32D). No presentó la siguiente documentación: Licencias y/o permisos.
7	398917	Rehabilitación de Andador Urbano en calle Los Bravo en la Cabecera Municipal.	MTS-CDSM/FISM-2024/AD-06	1,043.5	Programa de ejecución pactado. Dictamen de adjudicación. La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32D). No presentó la siguiente documentación: Licencias y/o permisos.
8	395486	Construcción de pavimentación de calle 5 de mayo con concreto hidráulico en la Cabecera Municipal.	MTS-CDSM/FISM-2024/AD-07	1,454.9	Acta de adjudicación. Dictamen de adjudicación. La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32D).
TOTALES:				10,548.7	

FUENTE: Expedientes de obra y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna Municipal de Tamasopo, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI/EPRA/001/26, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, no ejecutó 8 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe pagado de 10,548.7 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, ya que los

contratistas no presentaron bitácoras de obra, el finiquito de obra, la fianza de vicios ocultos y el proyecto ejecutivo.

MUNICIPIO DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSÍ
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de Pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Número de contrato	Importe pagado	Información faltante
1	211903	Construcción de tanque público de agua entubada Tambaca	MTS-DS/FISM-2024/AD-010	1,400.0	No presentó la bitácora de obra. No presentó el proyecto ejecutivo. No presentó el finiquito de obra.
2	313374	Construcción de camino rural Carrizalito de Trompeteros	MTS-DS/FISM-2024/AD-019	1,405.0	No presentó la bitácora de obra. No presentó el finiquito de obra. No presentó la fianza de vicios ocultos.
3	221964	Rehabilitación de Centro Artístico, Tamasopo	MTS-DS/FISM-2024/AD-030	1,205.6	No presentó la bitácora de obra. No presento el finiquito de obra. No presentó el proyecto ejecutivo.
4	239888	Construcción de calle de concreto hidráulico en calle Niños Héroes en Tamasopo	MTS-DS/FISM-2024/AD-035	1,044.6	No presentó la fianza de vicios ocultos. No presentó el finiquito de la obra.
5	243014	Rehabilitación de carretera acceso a Tambaca	MTS-DS/FISM-2024/AD-039	1,595.0	No presentó la bitácora de obra. No presentó el finiquito de obra. No presentó el Proyecto ejecutivo.
6	313878	Construcción de calle en Barrio El Jobo Tambaca	MTS-DS/FISM-2024/AD-074	1,400.0	No presentó la fianza de vicios ocultos. No presentó el finiquito de obra. No presentó el Proyecto ejecutivo.
7	398917	Rehabilitación de Andador Urbano en calle Los Bravo en la Cabecera Municipal	MTS-CDSM/FISM-2024/AD-06	1,043.5	La bitácora de obra está incompleta y falta la nota de cierre. No presentó el finiquito de obra.
8	395486	Construcción de pavimentación de calle 5 de mayo con concreto hidráulico en la Cabecera Municipal	MTS-CDSM/FISM-2024/AD-07	1,454.9	No presentó el proyecto ejecutivo.
TOTALES:				10,548.7	

FUENTE: Expedientes de obra y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna Municipal de Tamasopo, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AI/EPRA/001/26, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, no ejecutó ocho proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 10,548.7 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, ya que, se observó que seis contratos con número de contratos MTS-DS/FISM-2024/AD-010, MTS-DS/FISM-2024/AD-019, MTS-DS/FISM-2024/AD-030, MTS-CDSM/FISM-2024/AD-06, MTS-CDSM/FISM-2024/AD-07 y MTS-DS/FISM-2024/AD-035 por un monto pagado de 7,553.7 miles de pesos, solo presentaron las carátulas de las estimaciones, no presentaron el acta de entrega recepción de las obras, ni los generadores de obra y las pruebas de laboratorio; asimismo, no acreditaron el beneficio a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 118, 119, 122 y 123; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, artículos 113, fracción IX, 115, fracción X, 127, 128, 130 y 164.

MUNICIPIO DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSÍ
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de Pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Número de contrato	Importe pagado	Información faltante
1	211903	Construcción de tanque público de agua entubada Tambaca.	MTS-DS/FISM-2024/AD-010	1,400.0	De las estimaciones 1 y 2 finiquito no presentó los generadores de obra y las pruebas de laboratorio.
2	313374	Construcción de camino rural Carrizalito de Trompeteros.	MTS-DS/FISM-2024/AD-019	1,405.0	De las estimaciones 1 y 2 finiquito no presentó los generadores de obra y las pruebas de laboratorio. No presentó el proyecto ejecutivo. No presentó el Acta de entrega – recepción.
3	221964	Rehabilitación de Centro Artístico, Tamasopo.	MTS-DS/FISM-2024/AD-030	1,205.6	Presupuesto base. De la estimación 1 finiquito no presentó los generadores de obra, el reporte fotográfico y las pruebas de laboratorio. No entregó el Acta de entrega – recepción. No presentó el proyecto ejecutivo.
4	398917	Rehabilitación de Andador Urbano en calle Los Bravo en la Cabecera Municipal.	MTS-CDSM/FISM-2024/AD-06	1,043.5	No presentó el Acta de entrega – recepción.
5	395486	Construcción de pavimentación de calle 5 de mayo con concreto hidráulico en la Cabecera Municipal.	MTS-CDSM/FISM-2024/AD-07	1,454.9	No presentó el acta de entrega – recepción. No presentó las pruebas de laboratorio.
6	239888	Construcción de calle de concreto hidráulico en calle Niños Héroes en Tamasopo.	MTS-DS/FISM-2024/AD-035	1,044.6	No presentó la fianza de vicios ocultos.
TOTALES:				7,553.7	

FUENTE: Expedientes de obra y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-D-24036-19-1710-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,553,702.65 pesos (siete millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos dos pesos 65/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), ya que en seis expedientes de obra con número de contrato MTS-DS/FISM-2024/AD-010, MTS-DS/FISM-2024/AD-019, MTS-DS/FISM-2024/AD-030, MTS-CDSM/FISM-2024/AD-06, MTS-CDSM/FISM-2024/AD-07 y MTS-DS/FISM-2024/AD-035 pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, no contaron con la documentación referente al acta de entrega recepción de las obras, generadores de obra y las pruebas de laboratorio; asimismo, solo presentaron las carátulas de las estimaciones y no acreditaron el beneficio a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 118, 119, 122, 123, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, artículos 113, fracción IX, 115, fracción X, 127, 128, 130 y 164.

Resultado núm. 11

El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, no ejecutó una obra conforme a la normativa aplicable pagada con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fue seleccionada para su revisión, por un monto pagado de 1,454.9 miles de pesos, ya que se observó que el contratista no presentó el complemento de pago de la estimación 1, por un importe de 1,009.7 miles de pesos.

MUNICIPIO DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSÍ
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Número de contrato	Importe pagado estimación 1	Información faltante
1	395486	Construcción de pavimentación de calle 5 de mayo con concreto hidráulico en la Cabecera Municipal	MTS-CDSM/FISM-2024/AD-07	1,009.7	Complementos de pago de la estimación número 1.
TOTALES:				1,009.7	

FUENTE: Expedientes de obra y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

consistente en el Comprobante Fiscal Digital por Internet del complemento de pago de la estimación 1 del contrato MTS-CDSM/FISM-2024/AD-07 y el XML de la factura, por lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,097,877.32 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

6 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 41,264.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, y de la Ley de adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, debido a que no se pudo verificar la congruencia entre las percepciones pagadas en la nómina ya que el Tabulador de Remuneraciones proporcionado fue de forma anualizada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; no proporcionó la nómina del pago de aguinaldo del mes de diciembre; realizó pagos por conceptos de aguinaldo superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones en el mes de septiembre; se identificaron 13 pagos a 13 trabajadores cuya descripción del puesto en la nómina no se identificó con el Tabulador de Remuneraciones, por lo que no se pudo corroborar que los montos pagados en la nómina se realizaron conforme a los montos autorizados; y en el mes de diciembre se identificaron 30 pagos a 30 trabajadores por los conceptos de salario base superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones; no contó con la documentación original que justificó y comprobó el gasto con recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; de una adquisición se observó que no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes y no se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación; y de seis contratos de obra pública financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del ejercicio fiscal 2024 se entregaron las carátulas de las estimaciones de obra; sin embargo, no se presentaron el acta de entrega recepción de las obras, los generadores de obra ni las pruebas de laboratorio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 12,097.9 miles de pesos, que representó el 29.3% de la muestra auditada; asimismo, se registraron las operaciones correspondientes a los proyectos seleccionados para su revisión en cuentas contables y presupuestales que no fueron debidamente detalladas, actualizadas ni controladas, ya que no se logró identificar en sus registros y pólizas contables la integración del monto sujeto a revisión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la totalidad de la documentación soporte no fue cancelada con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre de fondo correspondiente; un contrato de adquisiciones fue adjudicado de forma directa, cuando debió ser por invitación restringida; asimismo, de dos contratos de adquisiciones no se contó con el dictamen técnico correspondiente debidamente justificado, el acta de presentación y apertura de las proposiciones presentadas, el acta de fallo, ni el contrato debidamente formalizado y carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos y no presentaron la garantía de cumplimiento; de los expedientes de 8 contratos de obra se observó que carecieron de la validación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por parte de la Secretaría del Bienestar, el acta de adjudicación, la garantía de cumplimiento; asimismo, no contaron con el dictamen correspondiente debidamente justificado, la carta invitación a los contratistas, el cálculo de los costos indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales, ni con las

tarjetas de análisis de los precios unitarios, y los contratistas no presentaron los permisos correspondientes, el proyecto ejecutivo, el programa de ejecución de obra; además, para el caso de 5 proyectos financiados con los recursos del del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se constató que se no acreditó el beneficio a la población objetivo, y no presentaron las bitácoras de obra, el finiquito de obra, la fianza de vicios ocultos y el proyecto ejecutivo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe; finalmente, un contratista no presentó el Comprobante Fiscal Digital por Internet del complemento de pago de la estimación uno de un contrato; la observación determinada derivó en la promoción de las acción correspondiente y fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En conclusión, el Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió los oficios con números PMT/TESO/027/2026 de fecha 20 de enero de 2026 y PMT/TESO/025/2026 de fecha 23 de enero de 2026 mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de

atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 7 y 10 se consideran como no atendidos.



H. Ayuntamiento Constitucional de Tamasopo, San Luis Potosí, México. 2024-2027



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCION: ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO: TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACION
OFICIO: PMT/TESO/027/2026

Tamasopo, S.L.P. a 20 de enero del 2026

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Presente.

Por medio del presente, se hace entrega de oficio PMT/011/2026 en el cual se advierte la promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria respecto a los resultados 2,5,6,8 y 9 por lo que se instruye para que inicie el procedimiento e investigaciones correspondientes, solicitando un plazo no mayor a tres días para que la contraloría interna este en posibilidad de dar respuesta en tiempo y forma al organismo fiscalizador de la federación.

Se anexa el Resultado No.11 del Cumplimiento de los Contratos de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, con su respectiva Factura y XML plenamente certificada.

Sin otro particular que tratar me despido de usted.



Atentamente

Joseph Ortega Sotelo

L.A.E JOSEPH REFUGIO ORTEGA SOTELO
Tesoro Municipal
H. Ayuntamiento Constitucional de Tamasopo, S.L.P. 2024-2027

"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ"

TAMASOPO

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

Gobierno de Confianza
nda gtmal xikujajal'

Tamasopo, S. Luis Potosí, México





H. Ayuntamiento Constitucional de
Tamasopo, San Luis Potosí, México.
2024-2027



1 Acaso USB's
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
N 2026
17301
A PARTES
EDIFICIO AJUSCO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCION: ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO: TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACION
OFICIO: PMT/TESO/025/2026

Tamasopo, S.L.P. a 23 de enero del 2026

MTRA. VERONICA LOPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C.3" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Presente.

Por medio del presente, con relación al oficio DAGF "C3" /005/2026 referente a la Auditoria No. 1710 con título "Auditoria Integral" a Recursos del Gasto Federalizado incluidas las Participaciones Federales en Municipios". Hacemos entrega de la solventacion de acuerdo a la Cedula de Resultados Finales de la Auditoria antes mencionada; en respuesta a los resultados con observación se anexan los siguientes oficios:

- PMT/CI/035/2026
- PMT/CDS/007/2026
- PMT/CDS/008/2026
- PMT/CDS/009/2026
- PMT/CDS/010/2026
- PMT/CDS/011/2026
- PMT/CDS/012/2026
- PMT/CDS/013/2026
- PMT/CDS/014/2026
- PMT/CDS/015/2026
- PMT/TESO/022/2026
- PMT/TESO/023/2026

Se incluyen memorias USB certificadas con su respectiva información:

- * 1 Memoria USB**
-Marca/modelo: Stylos Tech
-Capacidad: 16GB
-Número de serie: 4MA1D
- * 1 Memoria USB**
-Marca/modelo: Adata
-Capacidad: 64GB
-Número de serie: UV240

Sin otro particular que tratar me despido de usted.

Atenta

C. Mauricio Andrade Merced
Presidente Municipal
Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ"
2024-2027

TAMASOPO

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

Gobierno de Confianza
nda g'imat xikigajajai'

Hidalgo s/n C.P. 79700, Zona Centro

Tamasopo, San Luis Potosí, México

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.
2. Servicios Personales.
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
4. Obra pública.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

- 1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

- 2.- Servicios Personales.

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

- 3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros

establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4.- Obra pública.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, primer párrafo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, y 70, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí, artículo 59, fracción II.

Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, artículos 9 y 10.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 118, 119, 122 y 123.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas, artículos 113, fracción IX, 115, fracción X, 127, 128, 130 y 164.

Ley de adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 9 y 46

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.